

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2416

N° INT.: 1060

DOÑIHUE, 01. 8. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho
Doña.(o): **ANA MARIA SAEZ ZUÑIGA**.

VISTOS:

- 1.- Nombramiento del titular vigente.
- 2.-El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de Atención Primaria.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988.; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 3 día hábil de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: **ANA MARIA SAEZ ZUÑIGA**, categoría C , nivel 4, Técnico en Enfermería del Cesfam Doñihue ; por los días 01 al 03 de Agosto del año 2012, correspondiente a feriado legal año 2012 , quedando 7 días pendientes año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO (S) MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/PMO/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Oficina de partes.
- 2.- Arch. Depto. Salud.